



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 8 3

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 3590/2014: MODIFICASE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA CUOTA (6B) Y MANTENGASE EL VENCIMIENTO DE LA CUOTA (6A).

Publicado, el día 18 de Noviembre de 2014.

SAN ISIDRO, 3 de noviembre de 2014.

DECRETO NUMERO: **3 5 9 0**

VISTO el Decreto n° 91/2014 por el que se ha dispuesto el vencimiento anticipado para la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias de la 6ta. Cuota, para los días 21 de noviembre (6A) y 23 de diciembre ambos de 2014(6B);
y

Considerando:

QUE en el mes de diciembre, la mayor cantidad de erogaciones debe anticiparse a los feriados por las festividades de Navidad y Año Nuevo;
QUE, se hace necesario contar con los recursos para atender estas circunstancias;

QUE, se estima procedente adelantar el vencimiento anticipado de la cuota del mes de diciembre, que se hallaba establecido para el día 23-12-2014;

QUE el contribuyente recibe los valores con mucha anticipación (antes del vencimiento de noviembre), con lo cual, dispone de tiempo y suficiente para encarar este pago con descuento;

Por ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el vencimiento anticipado de la cuota 6B para el día ***** 19 de diciembre de 2014, manteniéndose el día 21 de noviembre de 2014 determinado por Decreto N° 91/2014 para el pago con descuento de la cuota 6A.-

ARTICULO 2°.-: Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
ms

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas